

INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE)

¿QUÉ ES UNA INSPECCION TECNICA EN EDIFICACIONES?

Es una acción de prevención, que permite verificar y evaluar el cumplimiento o incumplimiento de las normas de seguridad en Defensa Civil vigentes en los establecimientos, a fin de prevenir y/o reducir el riesgo debido a un peligro de origen natural o inducido por el hombre, en salvaguarda de la vida humana.

¿CUÁNTOS TIPOS DE INSPECCIONES TÉCNICAS EN EDIFICACIONES EXISTEN?

Existen tres tipos de Inspecciones Técnicas en Edificaciones que se distinguen en base a la complejidad del establecimiento al cual se va a inspeccionar:

1. Inspección Técnica en Edificaciones (ITSE BASICA).
2. Inspección Técnica en Edificaciones (ITSE DE DETALLE).
3. Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Multidisciplinaria (ITSE MULTIDISCIPLINARIA).

¿QUÉ ES LA ITSE BÁSICA?

Es la verificación ocular de las condiciones de seguridad en Defensa Civil de una edificación o recinto, que por sus características presentan un nivel de complejidad menor. Esta inspección consiste en identificar los peligros, analizando la vulnerabilidad y determinando el equipo básico de seguridad con que deben contar para hacer frente a posibles situaciones de emergencia.

Existen dos tipos de ITSE Básica:

- ✓ **ITSE BASICA EX POST:** En este tipo de inspección, el empresario adjuntará necesariamente a su solicitud, Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad. Dicha inspección es realizada con posterioridad al otorgamiento de licencia de funcionamiento y corresponde a los establecimientos de hasta 100 m² y que tengan una capacidad de almacenamiento no mayor de 30% del área total del local.

Sin embargo, a pesar que un establecimiento pueda tener un área menor a los 100 m², se excluye de este tipo de ITSE a los giros de negocio como: pubs, karaokes, licorerías, discotecas, bares, ferreterías, casinos, máquinas tragamonedas, juegos de azar o giros afines a los mismos; así como aquellos cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables y aquellos que por naturaleza requieran la obtención de un Certificado ITSE de Detalle o Multidisciplinaria. Estos giros pasan por una Inspección Ex Ante.

- ✓ **ITSE BASICA EX ANTE:** Este tipo de inspección se realiza como parte del procedimiento para la obtención de la licencia de funcionamiento, es decir antes del otorgamiento de la licencia. Para ello el empresario presentará necesariamente la Cartilla de Seguridad o Plan de Seguridad en Defensa Civil y otros documentos que estén señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad.

Pasan por esta inspección:

1. Edificaciones, recintos o instalaciones de hasta dos niveles desde el nivel del terreno o calzada, con un área desde 101 m² hasta 500 m², tales como tiendas, stands,

puestos, viviendas multifamiliares, pubs- karaokes, bares, licorerías, talleres de mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, entre otros.

2. Instituciones educativas con las siguientes características:
 - a) Área menor o igual a 500 m²
 - b) De hasta dos niveles desde el nivel de terreno o calzada
 - c) Máximo de 200 alumnos por turno
3. Cabinas de Internet con un máximo de 20 computadoras.
4. Gimnasios con un área menor o igual a 500 m² y que solo cuenten con máquinas mecánicas.
5. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar con un área menor o igual a 500 m² y que cuenten con un máximo de 20 computadoras.
6. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, cualquiera sea su área.
7. Licorería, ferreterías con un área de hasta 500 m².
8. Giros excluidos en la inspección ex post.

¿QUÉ ES LA ITSE DE DETALLE?

Es la verificación y evaluación de las condiciones de seguridad en edificaciones, de un establecimiento o recinto, mediante el estudio de planos, especificaciones técnicas, memorias descriptivas, protocolos de pruebas específicas, plan de seguridad en Defensa Civil o planes de contingencia, según corresponda, Informe Técnico favorable emitido por OSINERGMIN, certificados, informes, constancias y otros documentos señalados en el TUPA del NDECI, con el fin de identificar peligros, analizar la vulnerabilidad y determinar el equipamiento de seguridad con que se debe contar para hacer frente a posibles situaciones de emergencia.

Pasan por esta inspección:

1. Edificaciones, recintos o instalaciones de más de dos niveles desde el nivel del terreno o calzada, o con un área mayor de 500 m², tales como: tiendas, viviendas multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, playas de estacionamiento, templos, bibliotecas entre otros.
2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con la que cuenten.
3. Centros culturales, museos entre otros de similares características, cualquiera sea el área con la que cuenten.
4. Mercados de abastos, galerías y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con la que cuentan.
5. Las demás instalaciones o recintos que por su complejidad califiquen para este tipo de inspección.

¿QUÉ ES LA ITSE MULTIDISCIPLINARIA?

Es la verificación y evaluación de las condiciones de seguridad en edificaciones de una zona, instalación, local o edificación, que por la actividad que desarrollan pueden generar riesgos para la vida humana, patrimonio y el entorno, y que requiere una verificación ocular multidisciplinaria, con la finalidad de identificar peligros de carácter interno y externo que pueden comprometer su entorno, determinando el grado de vulnerabilidad, estimando pérdidas humanas y materiales, emitiendo recomendaciones generales y específicas sobre medidas de seguridad.

Pasan por este tipo de inspección, aquellas edificaciones, instalaciones o recintos donde se utilicen, almacenen, fabriquen, comercialicen o constituyan riesgo para la población.

¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES BÁSICAS DE SEGURIDAD CON QUE DEBE CONTAR UN ESTABLECIMIENTO?

Los establecimientos requieren elementos, equipos y condiciones de seguridad. Al momento de la inspección, los inspectores revisarán lo siguiente:

- ✓ Pasadizos libres de obstáculos, vidrios o espejos.
- ✓ El local no debe de presentar severo deterioro en paredes, columnas, techos y vigas.
- ✓ Tablero eléctrico en gabinete metálico o de resina, empotrado o adosado, con interruptor termo magnético y no de cuchilla, señalizado y con directorio de circuitos eléctricos.
- ✓ Los tomacorrientes deben estar en buen estado de conservación y no utilizar adaptadores múltiples.
- ✓ Los equipos de alumbrado (focos, fluorescentes, lámparas, etc), no deben presentar conexiones expuestas.
- ✓ Cables eléctricos debidamente entubados y fijados (nada de cables mellizos expuestos).
- ✓ Extintores vigentes, ubicados adecuadamente y señalizados.
- ✓ Luces de emergencia en locales que trabajan en horario nocturno.
- ✓ Deben tener señales de seguridad (salidas, riesgo eléctrico, extintores, escaleras, etc.).
- ✓ Balones de gas correctamente ubicados en un lugar ventilado y alejados de cualquier fuente de calor.
- ✓ Las campanas y ductos de extracción de humo (chimeneas) se encuentren libres de grasas.
- ✓ Los locales de internet, venta de electrodomésticos y otros deben de tener un sistema de puesta a tierra con su Certificado de medición de resistencia.
- ✓ La lista de teléfonos de emergencia.
- ✓ Aviso indicando capacidad de aforo.
- ✓ Botiquín de primeros auxilios.

LAS INSPECCIONES TÉCNICAS EN EDIFICACIONES FUERA DEL AREA URBANA

En el caso que la inspección técnica en edificaciones sea fuera del área urbana, el administrado deberá proporcionar a los integrantes del grupo inspector, transporte de ida y vuelta y de ser el alojamiento, el cual incluye habitación y alimentación.

- ✓ **Vigencia del Certificado de Inspección Técnica en Edificaciones:** La vigencia del Certificado de Inspección Técnica en Edificaciones será de dos (02) años para todos los objetos de ITSE.
- ✓ **Renovación del Certificado de Inspección Técnica en Edificaciones:** El administrado deberá de solicitar la renovación del Certificado de ITSE hasta quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, ante el órgano ejecutante de la ITSE correspondiente, es decir ante la Municipalidad.
- ✓ **Verificación de los Inspectores:** Los inspectores técnicos de la Municipalidad, cuentan con su respectiva identificación y tienen la acreditación respectiva del Instituto Nacional de Defensa Civil para realizar dichas inspecciones.